En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a aplicar una política penitenciaria que facilite a las personas presas el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar, presentada por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de esta Cámara:

Exposición de motivos:

El Parlamento de Navarra se ha pronunciado en diversas ocasiones respecto de la situación de los presos y presas navarras que cumplen condena lejos de sus lugares de arraigo, así como del esfuerzo que sus seres queridos deben realizar para visitarles. La Ley Orgánica General Penitenciaria establece que se procurará evitar el desarraigo social de los penados, así como impulsar su rehabilitación y reinserción social.

En el actual contexto de pandemia, derivada del covid-19 y con el objetivo de proteger de una manera adecuada la salud pública, cobra más sentido el intento de evitar cualquier riesgo para la población, como el que suponen los largos desplazamientos a los que los anteriormente citados familiares y amistades de las personas presas se ven obligados.

La cárcel de Pamplona, que cuenta con espacio para acoger a cerca de mil personas, cuenta en la actualidad con una población reclusa de menos de trescientas. Entendemos, por tanto, que las aproximadamente doscientas personas presas que, según distintas fuentes, tienen origen, residencia habitual o entorno familiar navarro podrían, técnicamente y siempre bajo el principio de voluntariedad, ser alojadas en la cárcel de Pamplona.

Por tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta los principios de reinserción y resocialización establecidos en la Ley General Penitenciaria y el contexto motivado por la pandemia del covid-19, insta al Gobierno de España a que aplique una política penitenciaria que facilite a las personas presas que así lo deseen el cumplimiento de penas cerca de sus lugares de arraigo social y familiar.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que elabore un plan que permita estudiar todas las posibilidades que ofrece el centro penitenciario de Pamplona para acoger, siempre bajo criterios de voluntariedad de las mismas, a todas las personas presas cuyo origen, residencia habitual o entorno familiar se encuentre en Navarra.

Pamplona-lruña, a 8 de octubre de 2020

Los Parlamentarios Forales: Jabi Arakama Urtiaga, Bakartxo Ruiz Jaso, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero